MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional Nº 2921/20

Nivel de Entidad:	**04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	**Fecha de Emisión:**	08/05/2020
Unidad Compradora (Código SICP)	1006		
ID del Llamado:	363271	**Tipo de Procedimiento:**	Licitacion por Concurso de Ofertas
Descripción del Llamado: Mantenimiento de vehiculos			
Proveedor:	Crispin Ruffinello Fernandez	**RUC:**	653374-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Hyundai Sonata - Chapa N° BPE 776 - Kilometraje N° 95.552					
1	Valvula expansora	Unidad		1	625.240	625.240
2	Filtro recibidor de aire acondicionado	Unidad		1	470.470	470.470
3	Gas refrigerante 134	Unidad		1	269.500	269.500
4	Agua refrigerante con aditivo	Unidad		1	38.500	38.500
5	Manguera A/A	Unidad		2	1.530.760	3.061.520
6	Filtro habitaculo A/A	Unidad		1	182.490	182.490
7	Cambio de juego de junta de compresor	Unidad		1	1.241.000	1.241.000
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						-
						5.888.720

SON GUARANÍES: **Cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos veinte** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 08/05/2020	Hasta: 31/12/2020	Contrato N° 40/19

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 07 dias (Reparacion de alta complejidad)

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CO-12004-19-176876

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	240	30	1	99	173.552.530
						Total:			373.552.530

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECTOR ADMINISTRATIVO		DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Ing. Jorge A. Morinigo Director Administrativo		Lic. Milciades P. Martínez B. Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ACLARACION DE FIRMA

Ing. Sebastián Ruffinelli
Taller R.C.